



AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

Convocatoria de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa Nacional de Biomedicina, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, aprobados en Consejo de Ministros el 1 de febrero de 2013 y en la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y su Plan de Acción 2013-2016.

Los proyectos de investigación, individuales o coordinados, y se referirán a:

1. Prevención selectiva e indicada en relación al consumo abusivo de alcohol y cannabis asociados o indistintos y fundamentalmente dirigidos a menores.
2. Coste social de las adicciones.
3. Mejora de la calidad y resultados del proceso terapéutico.
4. Estrategias de reinserción socio-laboral.
5. Actuaciones en los entornos penitenciarios.

Requisitos de solicitantes: centros españoles de I+D tanto públicos como privados sin ánimo de lucro. Por parte del investigador principal:

a) Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad solicitante al menos durante el periodo comprendido entre el momento de la solicitud del proyecto y el de su finalización si es aprobado. Debe entenderse que, de conformidad con lo señalado en el Anexo I, la entidad solicitante autoriza al investigador principal a realizar el proyecto descrito en el Anexo II.

b) En los proyectos coordinados figurará como coordinador uno de los investigadores principales de los subproyectos. El investigador principal de cada subproyecto será el responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, aspectos de los que será responsable el investigador coordinador. Si en la evaluación de estos proyectos la coordinación se estimase innecesaria se podrán reconducir a proyectos individuales.

Cuantía: Las ayudas se destinarán a cubrir los gastos relacionados con el desarrollo y ejecución de las actividades correspondientes a la realización de los proyectos seleccionados. La cuantía se determinará en proporción al resultado de la evaluación del proyecto, aplicando los criterios enunciados anteriormente y en función del crédito disponible.

Tramitación de la convocatoria: La [documentación](#) de la convocatoria puede obtenerse en la página [web](#), y podrá presentarse de una de las siguientes formas:

- a) En papel: un ejemplar completo en formato papel, a la siguiente dirección:

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
Plaza de España, 17, 7.ª planta
28008, Madrid

Además, deberán enviarse por correo electrónico a la dirección pndinvestigacion@mssi.es los documentos.

- b) Presentación electrónica: a través de la [web](#).

Fecha Límite de solicitud: Último día de presentación de instancias: 5 de agosto de 2014
Plazo interno de IdiPaz: 29 de julio de 2014.

Más información: [Bases de la convocatoria](#)
[Web de la Ayuda](#)
[BOE 4 de julio de 2014](#)